



Cerro Sombrero, 09 de Septiembre de 2014.-

RESOLUCION N° **059/**

TENIENDO PRESENTE:

- 1) La necesidad de realizar un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas.
- 2) Las facultades que me confiere la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 3) El Decreto N° 1.3063-80 del Ministerio del Interior, que reglamenta el traspaso de la Educación a las Municipalidades y sus modificaciones.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 28 de Noviembre de 2012, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

RESUELVO

1° CUMPLASE, por el Sr. **CRISTIAN TAPIA SOTO**, Administrativo del Departamento de Educación de la II. Municipalidad de Primavera, un cometido funcionario a la Ciudad de Punta Arenas a realizarse los días 12, 13 y 14 de Septiembre de 2014, para realizar compras de canastas familiares relativas a Fiestas Patrias 2014 correspondientes al Bienestar Municipal. Se trasladara de ida en vehículo municipal placa patente KW-8789 y de vuelta por sus propios medios.

2° PAGUESE, los viáticos correspondientes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.




CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
Alcalde (S)

DETALLE DEL CALCULO						
DIA	MES	ANO	100%	60%	40%	TOTAL
			38,723		15,489	
12 y 13	9	2014	38,723			77,446
14	9	2014			15,489	15,489
TOTAL						92,935

FIRMA DEL INTERESADO

DISTRIBUCION:

- Interesado
- Depto. Educación
- Archivo/